

**AVISO DE CONCILIACIÓN EN UNA DEMANDA COLECTIVA**

**Si usted compró un envase de 12 oz de “365 Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix” o “365 Everyday Value Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix” de Whole Foods Market en California entre el 3 de noviembre de 2017 y el 13 de marzo de 2025, una Conciliación en este caso puede afectar sus derechos y puede darle derecho a recibir un pago en efectivo.**

***Un tribunal autorizó este aviso. Esta no es una oferta de servicios de un abogado.***

- Mrs. Gooch’s Natural Food Markets, Inc. (“Mrs. Gooch’s”) y Whole Foods Market California, Inc. (“WFM California” y, junto con Mrs. Gooch’s, “Whole Foods Market”) han acordado una conciliación (la “Conciliación”) que involucra el envase de 12 oz de 365 Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix y el envase de 12 oz de 365 Everyday Value Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix (en su conjunto, el “Producto”) vendido (pero no fabricado) por Whole Foods Market que hayan sido comprados en el estado de California entre el 3 de noviembre de 2017 y el 13 de marzo de 2025 (el “Periodo de la demanda colectiva”).
- La Conciliación brinda la oportunidad de recibir un pago en efectivo para resolver los reclamos por presunta tergiversación negligente y violaciones de las leyes de California, incluida la Ley de Recursos Legales del Consumidor (Consumer Legal Remedies Act, CLRA) de California, la Ley de Competencia Desleal (Unfair Competition Law, “UCL”) y la Ley de Publicidad Falsa (False Advertising Law, “FAL”), por parte de Whole Foods Market en relación con el nivel de llenado del envase del Producto. Whole Foods Market niega estas acusaciones, niega cualquier acto ilícito y niega haber violado las leyes de California o cualquier otra ley estatal o federal.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. ***Lea este aviso con detenimiento.***

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA CONCILIACIÓN</b>	
<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO ANTES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025</b>	Debe presentar un Formulario de reclamo para obtener un pago en efectivo, a menos que haya recibido un aviso por correo electrónico en el que se le informa que el Administrador de reclamos ya tiene su nombre e información de dirección. Usted <b><i>quedará</i></b> obligado por los términos de la Conciliación aun cuando no presente un Formulario de reclamo. Presentar un Formulario de reclamo es la única manera de recibir un pago en efectivo si no recibió un aviso por correo electrónico del Administrador de reclamos. Los Formularios de reclamo deben tener fecha de sello postal o ser enviados a través del portal en línea del Sitio web de la Conciliación antes del 14 de octubre de 2025.
<b>ACTUALIZAR INFORMACIÓN/SELECCIONAR MÉTODO DE PAGO ANTES DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	Si recibió un aviso por correo electrónico, pero necesita actualizar su nombre o información de dirección postal, o desea elegir recibir un pago de la conciliación electrónicamente en lugar de un cheque impreso, debe actualizar su información o seleccionar el método de pago a través del portal en línea del Sitio web de la Conciliación o comunicándose con el Administrador de reclamos por correo postal o telefónicamente antes del 3 de diciembre de 2025.

EXCLUIRSE ANTES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025	Puede optar por excluirse de la Conciliación enviando una Solicitud de exclusión. Si elige excluirse, <b>no</b> recibirá un pago en efectivo y <b>no</b> estará obligado por los términos de la Conciliación. Esta es la única opción que le permite conservar su derecho de demandar a Whole Foods Market con respecto a los reclamos legales que se resuelven en esta Conciliación. Las solicitudes de exclusión deben tener fecha de franqueo postal anterior al 14 de octubre de 2025. Puede encontrar un modelo del formulario de Solicitud de exclusión en el Sitio web de la Conciliación en “Documentos importantes”.
OBJETAR LA CONCILIACIÓN ANTES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025	Si no se excluye de la Conciliación, puede objetarla escribiendo al Tribunal sobre el motivo por el cual no le agrada la Conciliación. Si objeta la Conciliación, sigue formando parte del Grupo de demandantes en la Conciliación. Debe enviar su objeción por escrito al Administrador de reclamos, y esta debe tener fecha de franqueo postal anterior al 14 de octubre de 2025.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025	Si presenta una objeción, usted o su abogado pueden hablar ante el juez en el tribunal con respecto a la Conciliación en la Audiencia de aprobación definitiva que tendrá lugar el 3 de diciembre de 2025, a las 10:30 a. m., hora del Pacífico (PT).
NO HACER NADA	Usted no recibirá un pago en efectivo en virtud de la Conciliación, a menos que presente un Formulario de reclamo o que reciba un aviso directo en el que se le informe que el Administrador de reclamos ya tiene su nombre e información de dirección. Si no hace nada, seguirá siendo Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación y estará obligado por todos los términos de la Conciliación. Renunciará a su derecho de formar parte de cualquier otra demanda contra Whole Foods Market o cualquier otra Parte eximida con respecto a los reclamos legales eximidos en la Conciliación.

El Tribunal a cargo de este caso aún debe decidir si da la aprobación definitiva a la Conciliación. Los pagos se librarán si el Tribunal otorga la aprobación definitiva y después de que se resuelva cualquier apelación, si es que la hay. No se comunique telefónicamente con el Tribunal o el despacho del secretario del Tribunal para consultar acerca de esta Conciliación o el proceso de presentación de un formulario de reclamo. Sea paciente.

## CONTENIDO DE ESTE AVISO

Página

### INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí un aviso? \_\_\_\_\_ 4
2. ¿De qué trata esta Demanda? \_\_\_\_\_ 4
3. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva? \_\_\_\_\_ 4
4. ¿Por qué hay una Conciliación? \_\_\_\_\_ 5

### QUIÉN FORMA PARTE DE LA CONCILIACIÓN

5. ¿Cómo sé si formo parte de esta Conciliación? \_\_\_\_\_ 5

### LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE USTED OBTIENE

6. ¿Qué estipula la Conciliación? \_\_\_\_\_ 5
7. ¿Qué puedo obtener de la Conciliación? \_\_\_\_\_ 6
8. ¿Cómo puedo obtener un pago en efectivo? \_\_\_\_\_ 6
9. ¿Cuándo recibiría estos beneficios? \_\_\_\_\_ 7
10. ¿A qué renuncio si recibo los beneficios de esta Conciliación? \_\_\_\_\_ 7

### EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

11. ¿Cómo puedo retirarme de la Conciliación? \_\_\_\_\_ 8
12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Mrs. Gooch's y WFM California por lo mismo más adelante? \_\_\_\_\_ 8
13. Si me excluyo, ¿podré obtener los beneficios de esta Conciliación? \_\_\_\_\_ 8

### LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Tengo un abogado en este caso? \_\_\_\_\_ 9
15. ¿Cómo se pagará a los abogados, a los Representantes del Grupo de demandantes y al Administrador de reclamos? \_\_\_\_\_ 9

### PRESENTAR UNA OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN

16. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta la Conciliación? \_\_\_\_\_ 9
17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme? \_\_\_\_\_ 10

### LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación? \_\_\_\_\_ 10
19. ¿Tengo que asistir a la audiencia? \_\_\_\_\_ 10
20. ¿Puedo hablar en la audiencia? \_\_\_\_\_ 11

### SI NO HACE NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada? \_\_\_\_\_ 11

### CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información sobre la Conciliación? \_\_\_\_\_ 11

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué recibí un aviso?

El Tribunal ha autorizado este aviso porque usted tiene derecho a conocer la propuesta de Conciliación y sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la “aprobación definitiva” a la Conciliación. Este aviso explica la Demanda, la Conciliación, sus derechos legales, los beneficios que están disponibles, quién reúne los requisitos para acceder a ellos y cómo obtenerlos. Si compró uno o más envases de 12 oz de 365 Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix o envases de 12 oz de 365 Everyday Value Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix (en su conjunto, el “Producto”) de Whole Foods Market, de una tienda de Whole Foods Market ubicada dentro del estado de California o, si compró el Producto de forma remota (por ejemplo, en línea), mientras se encontraba en el estado de California, y lo hizo en algún momento entre el 3 de noviembre de 2017 y el 13 de marzo de 2025 (el “Período de la demanda colectiva”), usted califica como Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación. Si recibió este aviso por correo electrónico o correo postal, esto se debe a que los registros puestos a disposición del Administrador de reclamos indican que es posible que usted haya comprado el Producto en el estado de California durante el Periodo de la demanda colectiva.

El nombre del producto “365 Everyday Value Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix” se utilizó antes de 2020 aproximadamente. A partir de 2020 aproximadamente, el producto pasó a llamarse “365 Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix”.

La Honorable Carolyn B. Kuhl (la “Jueza”) del Tribunal Superior de California, condado de Los Ángeles, supervisa esta demanda colectiva a la que se conoce como *Goodwin v. Whole Foods Market, Inc., et al.*, Caso N.º 21STCV40456 (la “Demanda”). Jennifer Goodwin, la “Demandante”, es la persona que ha formulado las acusaciones contra Mrs. Gooch’s Natural Food Markets, Inc. (“Mrs. Gooch’s”) y Whole Foods Market California, Inc. (“WFM California” y, junto con Mrs. Gooch’s, “Whole Foods Market”).

### 2. ¿De qué trata esta demanda?

La Demandante alega que Whole Foods Market etiquetó incorrectamente el Producto vendiendo la mezcla de cacao en envases grandes y opacos que contenían espacio vacío no funcional y que los consumidores de California, basándose en el tamaño del envase, creyeron que estaban comprando más cacao en polvo de lo que recibieron por el precio que pagaron. En ocasiones, a esto se lo conoce como reclamo por llenado parcial. Más específicamente, la Demandante alega que Whole Foods Market tergiversó negligentemente el Producto y violó la ley de California, incluida la Ley de Recursos Legales del Consumidor, la Ley de Competencia Desleal y la Ley de Publicidad Falsa, al vender el Producto en California con un supuesto relleno parcial no funcional. Mrs. Gooch’s y WFM California niegan las acusaciones de la Demandante, niegan haber tergiversado el Producto o violado la ley de California y cualquier otra ley estatal o federal, y sostienen que no hicieron nada malo.

### 3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas a las que se conoce como “representantes del grupo de demandantes” hacen valer sus reclamos en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas constituyen el “Grupo de demandantes” o son “Miembros del Grupo de demandantes”. Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los Miembros del Grupo de demandantes o Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación, a excepción de quienes se excluyan (u “opten por salir”) de la Conciliación. La Representante del Grupo de demandantes en esta Demanda es la Demandante identificada antes. La Representante del Grupo de demandantes y sus abogados consideran que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación.

#### **4. ¿Por qué hay una Conciliación?**

El Tribunal no se pronunció en favor de la Demandante ni en favor de Whole Foods Market. En su lugar, las Partes han acordado esta Conciliación para evitar los gastos, los inconvenientes, las distracciones y la incertidumbre adicionales de continuar con un litigio gravoso y prolongado. El Tribunal no ha determinado que Mrs. Gooch's o WFM California hayan infringido alguna ley o hayan hecho algo incorrecto, y la Jueza no ha decidido qué parte tiene razón. La Representante del Grupo de demandantes y sus abogados creen que la Conciliación es justa y razonable para el Grupo de demandantes en la Conciliación.

### **QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN**

#### **5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?**

El Tribunal ha certificado de manera preliminar una demanda colectiva solo para los fines de una conciliación. Usted es un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación y reúne los requisitos para presentar un Formulario de reclamo si cumple con la siguiente descripción:

Todas las personas que compraron uno o más envases de 12 oz de 365 Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix o 365 Everyday Value Organic Hot Cocoa Rich Chocolate Flavor Mix en una tienda de Whole Foods Market ubicada en California o, si se compraron de forma remota (por ejemplo, en línea), mientras se encontraban en California durante el Periodo de la demanda colectiva, entre el 3 de noviembre de 2017 y el 13 de marzo de 2025.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes en la Conciliación: Mrs. Gooch's y WFM California, así como sus afiliadas, empleados, funcionarios y directores, aseguradoras y los abogados que los representan en la Demanda; los jueces y mediadores a quienes se asigna la Demanda; todas las personas que soliciten de forma válida su exclusión (salida) de la Conciliación; y todas las personas que hayan eximido previamente algún reclamo incluido en esta Conciliación.

### **LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE USTED OBTIENE**

#### **6. ¿Qué establece la Conciliación?**

*En primer lugar*, Mrs. Gooch's y WFM California, en su conjunto, han acordado pagar un total de \$100,000 a los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación que presenten un Formulario de reclamo válido y oportuno, una suma que se distribuirá en forma prorrateada. Este pago prorrateado constituye la Adjudicación de la Conciliación individual a cada uno de los Miembros del Grupo de demandantes. Si usted no presenta un Formulario de reclamo válido y oportuno, seguirá siendo un Miembro del Grupo de demandantes y estará obligado por los términos de la Conciliación, pero **no** compartirá los pagos prorrateados, a menos que haya recibido un aviso por correo electrónico en el que se le informe que el Administrador de reclamos ya tiene su nombre e información de dirección.

*En segundo lugar*, Mrs. Gooch's y WFM California, en su conjunto, han acordado pagar hasta \$550,000 en concepto de honorarios de abogados, costos de litigio, cualquier fallo por servicios y gastos de administración de notificación y conciliación en la demanda colectiva. El monto máximo de dinero que Mrs. Gooch's y WFM California pagarán en virtud de la Conciliación para resolver los reclamos en la Demanda es de \$650,000.

*En tercer lugar*, Mrs. Gooch's y WFM California han aceptado implementar cambios en el empaque y etiquetado del Producto agregando una línea de llenado a la etiqueta del Producto con el fin de indicar visualmente la cantidad aproximada del contenido en el interior del recipiente del Producto para las unidades que se vendan en el estado de California.

## 7. ¿Qué puedo obtener de la Conciliación?

Si el Tribunal otorga la aprobación definitiva a la Conciliación, y la Conciliación entra en vigencia, solo los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación que compraron el Producto en el estado de California durante el Periodo de la demanda colectiva pueden presentar un Formulario de reclamo para recibir un pago en efectivo que represente una parte prorrateada de \$100,000, su Compensación individual de la conciliación. Cada Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación solo puede presentar un Formulario de reclamo, independientemente de cuántas unidades del Producto haya comprado.

Los Abogados del Grupo de demandantes en la Conciliación consideran que hay 146,202 personas en el Grupo de demandantes en la Conciliación. Además, los Abogados del Grupo de demandantes en la Conciliación consideran que el monto del cheque de la conciliación prorrateado será de aproximadamente \$4.10. Esta es solo una estimación. El monto exacto que recibirán los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación dependerá de la cantidad de Reclamos válidos que reciba el Administrador de reclamos. Durante el Periodo de la demanda colectiva, el precio minorista del Producto oscilaba entre \$3.49 y \$5.49 aproximadamente.

Cualquier monto impago, como los cheques de conciliación no reclamados, se distribuirá en distribuciones adicionales a los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación que recibieron el pago electrónico o cobraron sus cheques de la conciliación en el supuesto en que una distribución adicional fuese administrativamente factible (p. ej., al menos \$1 por reclamante que califica). Cualquier remanente impago o fondo de la Conciliación no reclamado o abandonado después de una segunda distribución a los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación se distribuirá como una adjudicación *cy pres* a una organización benéfica. Whole Foods Market propone que la Asociación de Bancos de Alimentos de California (California Association of Food Banks) sea la destinataria de la distribución *cy pres*. En última instancia, el Tribunal determinará si aprueba la propuesta de la destinataria de la distribución *cy pres*.

Si el Tribunal no aprueba la Conciliación o si la Fecha de entrada en vigencia de la Conciliación no se hace efectiva, en ese caso, no hay Conciliación, y los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación no recibirán ningún pago.

## 8. ¿Cómo puedo obtener un pago en efectivo?

Si usted es un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación y desea obtener una Compensación Individual de la Conciliación (descrita en la Respuesta 7 anterior), debe completar el Formulario de reclamo disponible en el Sitio web de la Conciliación ([www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com)) y enviarlo a través del portal en el Sitio web de la Conciliación o enviarlo por correo a la dirección proporcionada en el Formulario de reclamo, a menos que haya recibido un aviso por correo electrónico en el que se le informaba que el Administrador de reclamos ya tenía su nombre e información de dirección. El Administrador de reclamos no tiene información sobre el nombre y la dirección de la mayoría de los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación. Los Formularios de reclamo deben tener **fecha de franqueo postal o ser enviados en línea antes del 14 de octubre de 2025 y estar dirigidos a:**

Goodwin Hot Cocoa Settlement  
ATTN: Claims Administrator  
PO Box 25412  
Santa Ana, CA 92799

Se pueden presentar hasta dos reclamos por familia sin comprobante de compra. Si se reciben tres o más reclamos por familia, el Administrador de reclamos requerirá un comprobante de compra antes de que pueda considerarse un tercer reclamo y cualquier reclamo posterior de la misma familia como completo y válido.

Si tiene preguntas sobre cómo completar el Formulario de reclamo o qué información se necesita para el Formulario de reclamo, o si desea confirmar si el Administrador de reclamos ya tiene su nombre e información de dirección, puede llamar al Administrador de reclamos al 1-833-296-0836 o visitar el portal en línea en el Sitio web de la Conciliación.

Si recibió un aviso por correo electrónico con un ID de aviso y un PIN, pero necesita actualizar su nombre o información de dirección postal, o desea optar por recibir un pago de la conciliación electrónicamente en lugar de un cheque impreso, debe actualizar su información o seleccionar el método de pago a través del portal en línea del sitio web de la Conciliación o comunicándose con el Administrador de reclamos por correo postal o telefónicamente antes del **3 de diciembre de 2025**.

Tenga en cuenta que si se aprueba la Conciliación, pueden presentarse apelaciones. El hecho de que las apelaciones, si las hubiera, puedan ser resueltas es incierto, y resolverlas puede llevar tiempo, quizás más de un año. Sea paciente.

**Si su dirección postal cambia, comuníquese de inmediato con el Administrador de la Conciliación para proporcionar una dirección postal actualizada.**

### **9. ¿Cuándo recibiría estos beneficios?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el día 3 de diciembre de 2025, a las 10:30 a. m., para decidir si aprueba o no la Conciliación. El Tribunal puede reasignar la Audiencia de aprobación definitiva a una fecha u hora diferente sin enviar un ulterior Aviso al Grupo de demandantes. La fecha y la hora de la Audiencia de aprobación definitiva pueden confirmarse en [www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com).

Si el Tribunal aprueba la Conciliación, pueden presentarse apelaciones, y estas podrán retrasar la conclusión del caso y la determinación de la Fecha de entrada en vigencia. Siempre es incierto saber si pueden resolverse estas apelaciones, y su resolución puede llevar tiempo. Si no se presenta una apelación, su beneficio de la conciliación se procesará de inmediato.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la Fecha de entrada en vigencia, el Administrador de reclamos comenzará a emitir cheques de la conciliación y pagos digitales, dependiendo de que se haya seleccionado la opción de pago digital en un Formulario de reclamo. El método de pago de la conciliación predeterminado es un cheque impreso.

***Prevedemos que la Fecha de entrada en vigencia será el 3 de febrero de 2026 o aproximadamente en esa fecha. Consulte el Sitio web de la Conciliación ([www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com)) para obtener actualizaciones.***

### **10. ¿A qué renuncio si recibo los beneficios de esta Conciliación?**

En la fecha efectiva del acuerdo, pero después de que este se haya financiado en su totalidad, los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación que no hayan presentado una Solicitud de exclusión válida y oportuna habrán eximido, comprometido, conciliado, resuelto, renunciado, desistido y exonerado de manera total y definitiva a las Partes eximidas (entre ellas Mrs. Gooch's y WFM California) de todos los reclamos, demandas, derechos, obligaciones, juicios o derechos de acción, tanto conocidos como ignorados, que fueron o podrían haber sido afirmados en la Demanda en lo que se refiere a la supuesta tergiversación de la cantidad de mezcla de cacao que contenía el envase del Producto, excluidos los reclamos por lesiones personales u homicidio culposo. El Acuerdo de conciliación describe los reclamos eximidos con descripciones específicas en la Sección VIII, en una terminología legal necesariamente precisa, por lo que debe leerlo con detenimiento. El Acuerdo de conciliación se encuentra en [www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com) en "Documentos importantes".

La Jueza ha designado abogados específicos para que representen a los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación en relación con esta propuesta de Conciliación. Puede hablar con uno de los abogados enumerados en la Respuesta 14 más adelante de forma gratuita si tiene preguntas con respecto a los Reclamos eximidos o lo que significan. También puede hablar con su propio abogado, si lo tiene, con respecto a esta Conciliación.

## EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

### 11. ¿Cómo puedo salir de la Conciliación?

Usted puede excluirse (es decir, salir) de la Conciliación enviando una Solicitud de exclusión al Administrador de reclamos. La Solicitud de exclusión también debe incluir lo siguiente: (A) su nombre completo y dirección actual; (B) una declaración clara y específica de su deseo de ser excluido de la Conciliación y del Grupo de demandantes en la Conciliación en *Goodwin v. Whole Foods Market, Inc., et al.*, Caso N.º 21STCV40456 (Tribunal Superior de California, condado de Los Ángeles); y (C) su firma. Podrá encontrar un modelo de formulario de Solicitud de exclusión disponible en el Sitio web de la Conciliación ([www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com)) en “Documentos importantes”.

**Una Solicitud de exclusión debe tener fecha de franqueo postal anterior al 14 de octubre de 2025 y ser enviada por correo al Administrador de reclamos a la siguiente dirección:**

Goodwin Hot Cocoa Settlement  
ATTN: Claims Administrator  
PO Box 25412  
Santa Ana, CA 92799

Si no presenta una solicitud de exclusión válida y oportuna, estará obligado por todos los términos de la Conciliación, la Orden de aprobación definitiva y la Sentencia, independientemente de que haya solicitado la exclusión de la Conciliación. El Tribunal es el árbitro final en lo que respecta a la validez y autenticidad de las solicitudes de exclusión.

### 12. Si no me excluyo, ¿podré demandar a Mrs. Gooch’s y a WFM California por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, estará obligado por los términos de la Conciliación y renunciará al derecho de demandar a Mrs. Gooch’s, WFM California y las otras Partes eximidas por los reclamos que resuelve la Conciliación.

### 13. Si me excluyo, ¿podré obtener los beneficios de esta Conciliación?

No. Si solicita excluirse exitosamente, no podrá objetar la Conciliación y no recibirá ninguno de sus beneficios. Pero podrá demandar, continuar demandando o ser parte de una demanda diferente contra Mrs. Gooch’s y/o WFM California en el futuro, incluso por los reclamos que se resuelven en esta Conciliación. Usted no estará obligado por nada de lo que ocurra en la Demanda si solicita ser excluido de manera oportuna y válida.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 14. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. La Jueza ha designado a los siguientes abogados (los “Abogados del Grupo de demandantes en la Conciliación”) para que lo representen a usted y a los demás Miembros del Grupo de demandantes como Abogados del Grupo de demandantes:

Dr. Abbas Kazerounian  
Dr. Jason A. Ibey  
Dr. Gil Melili  
**Kazerouni Law Group, APC**  
245 Fischer Ave., Unit D1  
Costa Mesa, CA 92626  
Tel. (800) 400-6808  
Fax (800) 520-5523

Correo electrónico: WholeFoodsSettlementIntake@kazlg.com

No se le cobrará por estos abogados. Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar uno para que comparezca ante el Tribunal en su nombre, por su propia cuenta y gasto.

### 15. ¿Cómo se pagará a los abogados, a los Representantes del Grupo de demandantes y al Administrador de reclamos?

La Demandante prevé solicitar un fallo de honorarios de abogados y costos de litigio combinados por un monto de \$469,091 por el trabajo en este caso desde que fue presentado el 3 de noviembre de 2021; gastos de notificación y administración del grupo de demandantes estimados en \$75,909; y un fallo por servicios para la Representante del grupo de demandantes de hasta \$5,000. Mrs. Gooch’s y WFM California han aceptado estos montos, siempre que no superen en total más de \$550,000 y que el monto de toda la Conciliación no supere los \$650,000.

Los honorarios de abogados y costos de litigio, cualquier compensación por servicios, y los gastos de notificación y administración del grupo de demandantes se pagarán por separado de los \$100,000 que Whole Foods Market pagará a los Miembros del grupo de demandantes individuales. Si el Tribunal otorga menos honorarios de abogados que los solicitados por la Demandante, ese monto se agregará a los \$100,000 disponibles para el pago de la Compensaciones de la Conciliación individuales.

El Tribunal determinará el monto específico de los honorarios de los abogados, los costos de litigio, cualquier compensación por servicios y los gastos de notificación y administración del grupo de demandantes, que no superarán la suma de \$550,000 en total, en función de una solicitud que se realizará mediante una moción que se presentará el **23 de septiembre de 2025** o antes de esta fecha y que estará disponible en el Sitio web de la Conciliación.

## PRESENTAR UNA OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN

### 16. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta la Conciliación?

Cualquier Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación que no haya solicitado ser excluido de la Conciliación puede objetar la Conciliación. Usted deberá presentar su objeción por escrito al Administrador de reclamos y explicar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debería aprobarla. Su Objeción por escrito debe incluir: (A) el nombre completo, la dirección actual, el número de teléfono actual y la dirección de correo electrónico (si corresponde) de quien presenta la objeción; (B) la fecha aproximada de compra del Producto; (C) una declaración de la o las posiciones que quien presenta la objeción desea afirmar, incluidos

los fundamentos fácticos para dicha posición; y (D) su firma. Además, usted puede presentar todo aquel documento que desea que sea tenido en cuenta en relación con su objeción, como el comprobante de compra.

Cualquier Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación que presente una objeción puede comparecer, en persona o por intermedio de un abogado que actúe en su nombre en la Audiencia de aprobación definitiva para demostrar el motivo por el cual no debería aprobarse la Conciliación.

**Su objeción debe tener fecha de franqueo postal anterior al 14 de octubre de 2025 y ser enviada por correo postal al Administrador de reclamos a la siguiente dirección:**

Goodwin Hot Cocoa Settlement  
ATTN: Claims Administrator  
PO Box 25412  
Santa Ana, CA 92799

### **17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?**

Objetar simplemente significa decirle a la Jueza que no le gusta algo de la Conciliación. Solo puede objetar si permanece en el Grupo de demandantes. Excluirse es decirle a la Jueza que no desea formar parte del Grupo de demandantes en la Conciliación y que, por lo tanto, no desea recibir ningún beneficio de la Conciliación, conforme se describe en la Respuesta 7. Si se excluye, no tiene fundamentos para objetar la Conciliación porque el caso ya no lo afecta. Si objeta la Conciliación, aún puede presentar un Formulario de reclamo.

## **LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL**

### **18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva (también conocida como “Audiencia de imparcialidad”) para decidir si aprueba la Conciliación el día 3 de diciembre de 2025, a las 10:30 a. m., hora del Pacífico (PT), en el Tribunal Superior de California, condado de Los Ángeles, Palacio Judicial de Spring Street, sito en 312 N Spring Street, Los Ángeles, California 90012, Departamento 12. El Tribunal puede reprogramar la Audiencia de aprobación definitiva o cambiar cualquiera de los plazos descritos en este Aviso. La fecha de la Audiencia de aprobación definitiva puede cambiar sin previo aviso a los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación. Asegúrese de consultar el Sitio web de la Conciliación en [www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com) para conocer las noticias sobre tales cambios.

En esta audiencia, la Jueza considerará si la Conciliación es justa, adecuada y razonable. En caso de plantearse objeciones, el Tribunal las considerará y determinará si tienen mérito. En esta audiencia, la Jueza también decidirá el Pago por servicios como representante del grupo de demandantes para la Demandante, los honorarios de los abogados y las costas para los Abogados del Grupo de demandantes en la Conciliación, así como los gastos razonables de notificación y del Administrador de reclamos. No sabemos cuánto tiempo le tomará a la Jueza tomar una decisión, y la fecha de la audiencia puede cambiar debido a otros asuntos judiciales. Las actualizaciones se publicarán en el Sitio web de la Conciliación.

### **19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados del Grupo de demandantes en la Conciliación responderán cualquier pregunta que pueda formular la Jueza, pero puede asistir, asumiendo el gasto. Si envía una objeción, no tiene que asistir al Tribunal para hablar al respecto. Siempre que haya enviado oportunamente por correo postal una objeción válida por escrito al Administrador de reclamos, la Jueza la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es obligatorio.

## 20. ¿Podré hablar en la audiencia?

Sin importar si ha objetado o no la Conciliación, usted puede hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Si usted es representado por un abogado por su objeción a la Conciliación, su abogado debe presentar ante el Tribunal un aviso de comparecencia antes de la Fecha límite para la objeción del **14 de octubre de 2025**.

No podrá hacer uso de la palabra en la audiencia si se ha excluido de la Conciliación.

En vigor desde el 4 de abril de 2022, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas faciales dentro del Tribunal. Visite <https://www.lacourt.org> para obtener actualizaciones sobre los procedimientos de distanciamiento social del Tribunal. El número de teléfono para Información general del Tribunal es: (213) 310-7000.

## SI NO HACE NADA

## 21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no se excluye y no hace nada, renunciará a su derecho de formar parte de cualquier otro proceso contra Mrs. Gooch's, WFM California y las otras Partes eximidas con respecto a los reclamos legales que resuelve la Conciliación. **Usted no recibirá una Compensación individual de la Conciliación (consulte la Respuesta 7), a menos que presente oportunamente un Formulario de reclamo completo o que el Administrador de reclamos ya tenga su nombre e información de dirección.**

## CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

## 22. ¿Cómo puedo obtener más información sobre la Conciliación?

Este Aviso resume la propuesta de Conciliación. Se ofrecen más detalles en el Acuerdo de conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación llamando al Administrador de reclamos al número gratuito 1-833-296-0836; escribiendo a Goodwin Hot Cocoa Settlement, c/o Claims Administrator, PO Box 25412, Santa Ana, CA 92799; o visitando el Sitio web de la Conciliación en [www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com), donde también encontrará respuestas a las preguntas frecuentes sobre la Conciliación y otro tipo de información que lo ayudarán a determinar si usted es un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación y si reúne los requisitos para recibir un pago en efectivo, así como un modelo de formulario de la Solicitud de exclusión.

Debe consultar el Sitio web de la Conciliación regularmente para obtener actualizaciones sobre la Demanda, incluida la Conciliación, el proceso de aprobación de la Conciliación, el alcance y los términos del Grupo de demandantes en la Conciliación y el alcance y los términos de la Conciliación. Tal vez también desee consultar el Registro de acciones del Tribunal en <https://www.lacourt.ca.gov/pages/lp/access-a-case/tp/find-case-information/cp/os-civil-case-access>, insertando el número "21STCV40456" en el campo "CASE NUMBER" (NÚMERO DE CASO) y haciendo clic en "SEARCH" (BUSCAR).

Puede obtener los registros del Tribunal (por un cargo) visitando la oficina del Secretario del Tribunal Superior de California, condado de Los Ángeles, sita en 312 North Spring Street, CA 90012, entre las 8:30 a. m. y las 4:30 p. m., de lunes a viernes, excepto los feriados del Tribunal. Se recomienda enfáticamente que programe citas para los servicios de la oficina del Secretario.

**En el sitio web, [www.GoodwinHotCocoaSettlement.com](http://www.GoodwinHotCocoaSettlement.com), hay una notificación completa del acuerdo en español. Para hablar por teléfono con un operador en español, llame al 1-833-296-0836.**

**NO ESCRIBA NI LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL, Y TAMPOCO A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, A LOS DEMANDADOS O A LOS ABOGADOS DE LOS DEMANDADOS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE CONCILIACIÓN.**